

ACORDADA N° 37  
AÑO 1984

EXP. N° 1627/83 -SUPERINTENDENCIA-

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 21 días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y cuatro, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Dr. Genaro R. Carrió y los Señores Jueces Doctores, Don José Severo Caballero, Don Carlos S. Fayt, Don Augusto C. Belluscio y Don Enrique S. Petracchi,

CONSIDERARON:

Que desde que los actuales integrantes de este Tribunal se hicieron cargo de sus funciones, se vieron enfrentados al problema planteado por los sucesivos pedidos de prórroga de plazos para dictar sentencia formulados por la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, con los cuales se pudo comprobar la demora -mensurable en años- con que en alguna de sus Salas se arriba al pronunciamiento final a partir del momento en que las causas / se hallan en condiciones de ser resueltas.

Que es evidente la trascendencia social del tema, pues resulta altamente perturbador que para percibir prestaciones de naturaleza alimentaria los trabajadores deban seguir procesos de varios años de duración.

Que los propósitos que motivaron en su momento la creación del fuero laboral se ven así totalmente defraudados, ya que lo que se requiere -a fin de que dicho fuero cumpla efectivamente su función- es una justicia rápida y expeditiva, y no un proceso que en muchas ocasiones se prolonga por tiempos apreciablemente superiores a los que demanda la sustanciación de / las causas en cuestiones de otra índole.

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

Que por tal razón, el Tribunal ha creído conveniente oír la opinión de los integrantes del mencionado fuero, de la que resulta que los problemas se dan también en la instancia inferior y se ha formado criterio sobre las medidas que podrían ser adoptadas para dar solución a los inconvenientes que existen para la consecución de la finalidad precedentemente mencionada.

Por ello,

**ACORDARON:**

1º) Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional acompañando copia de la comunicación de la Presidencia de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo de fecha 11 de mayo ppdo. e informe adjunto, sugiriendo la necesidad de que se propicien las siguientes medidas legislativas: a) Creación de 35 Juzgados Nacionales de Primera Instancia del Trabajo, con la dotación de personal indicada por la Cámara de Apelaciones a fs. 33 vta., elevando así su número total a 80. b) Creación de un fuero especial de / previsión social, integrado únicamente por una Cámara de Apelaciones a la cual se atribuiría competencia en los recursos contra las decisiones de / los organismos del sistema nacional o municipal de seguridad social. Se aclara que aún cuando la materia laboral y la previsional son afines y pueden perfectamente ser atribuidas a un mismo fuero, como ocurre en la actualidad, el número de causas requeriría en ese caso creación de nuevas salas en la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo; pero dicha

////////////////////////////////////

*[Faint handwritten text]*

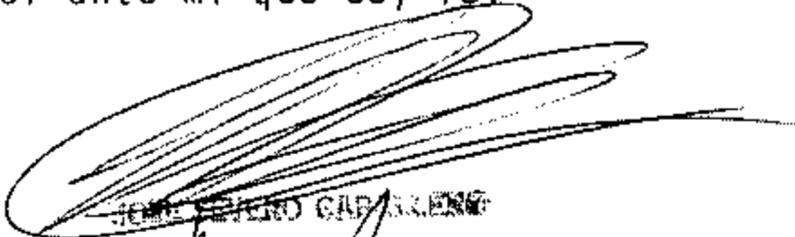
solución sería inconveniente porque al contar ya con ocho salas, la elevación del número de éstas produciría trastornos funcionales, en especial en la tramitación de los fallos plenarios. c) Limitación de la actuación del Ministerio Público a las cuestiones que motivan su intervención en los otros fueros, ya que parece innecesario y dilatorio que lo hagan en todas las causas. d) Limitación de la apelabilidad de las sentencias a montos controvertidos relacionados con índices, de modo que se mantenga su valor constante.

2º) No aconsejar, en cambio, las modificaciones propuestas por la Cámara de Apelaciones en materia de competencia ni el incremento del número de representantes del Ministerio Público

3º) No emitir pronunciamiento acerca de la modificación que se propone de las normas de fondo, por ser cuestión ajena al problema que motiva este acuerdo.

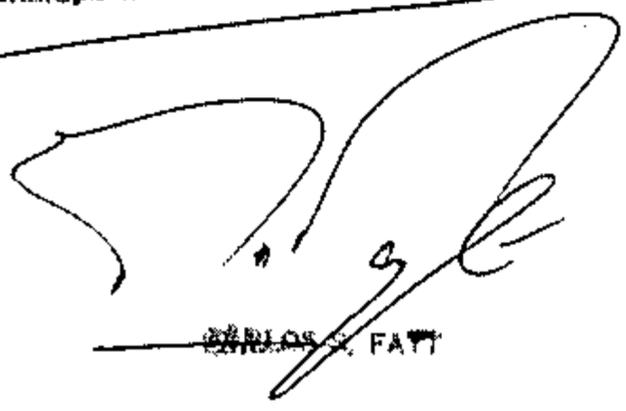
Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí que doy fe.

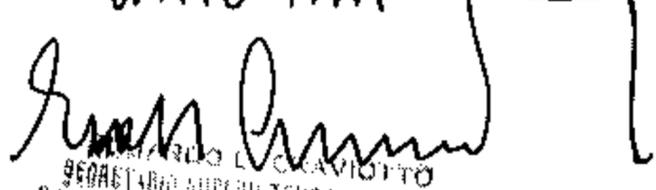
  
GERARDO H. CARRÍO



  
ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI

  
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

  
CARLOS S. FATT

ante mí  
  
GERARDO L. OCCORVOTTO  
SECRETARIO SUPLENTE DE LA  
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

PLAN ANALITICO DE TRABAJOS PUBLICOS 1985

FINALIDAD 1 - ADMINISTRACION GENERAL  
 FUNCION 40 - JUSTICIA  
 JURISDICCION 05 - PODER JUDICIAL DE LA NACION

PARTIDA PRINCIPAL UBICACION GEOGRAFICA PROYECTO	EROGACIONES EN \$		INICIA- CION Y TERMI- NACION FISICA	E S T A D O
	AUTORIZADA 1985	EJERCICIOS ANTERIORES Y FUTUROS		

PROGRAMA 004 - CONSTRUCCION Y/O REMODELA-  
 CION DE EDIFICIOS JUDICIALES

CARACTER 0 - ADMINISTRACION CENTRAL - S.A. 320

51 - BUENOS AIRES	107.500.000			
01 - JUZGADO FEDERAL DE MERCEDES CONSTRUCCION EDIFICIO	107.500.000		84/86	
10 - MONEDA NACIONAL C.C. 717355	107.500.000	H 84	98.549.000	
55 - CATAMARCA	65.000.000			
01 - JUZGADO FEDERAL CONSTRUCCION EDIFICIO	65.000.000		85/86	
10 - MONEDA NACIONAL C.C. 770213	65.000.000	H 84	13.718.000	
56 - CHACO	70.794.000			
01 - TRIBUNALES FEDERA- LES CONSTRUCCION EDIFICIO	70.794.000		85/86	
10 - MONEDA NACIONAL C.C. 760722	70.794.000	H 84	88.711.000	
57 - CHUBUT	119.597.000			
01 - CONSTRUCCION DE VI- VIENDAS PARA MAGIS- TRADOS EN COMODORO RIVADAVIA	78.992.000		85/86	
10 - MONEDA NACIONAL C.C. 770221	78.992.000	H 84	49.163.000	
02 - CONSTRUCCION DE VI- VIENDAS PARA MAGIS- TRADOS EN RAWSON	40.605.000		85/86	
10 - MONEDA NACIONAL C.C. 738476	40.605.000	H 84	25.211.000	

  
 JOSE SEVERO CABALLERO

ARTIDA PRINCIPAL

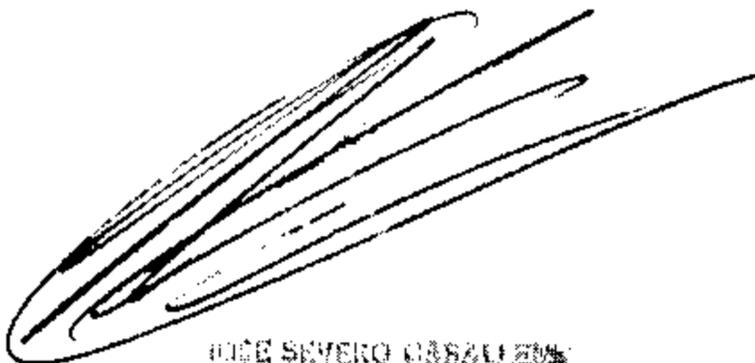
UBICACION GEOGRAFICA  
PROYECTO

EROGACIONES EN \$  
AUTORIZADA EJERCICIOS  
1985 ANTERIORES  
Y FUTUROS

INICIA-  
CION Y  
TERMI-  
NACION  
FISICA

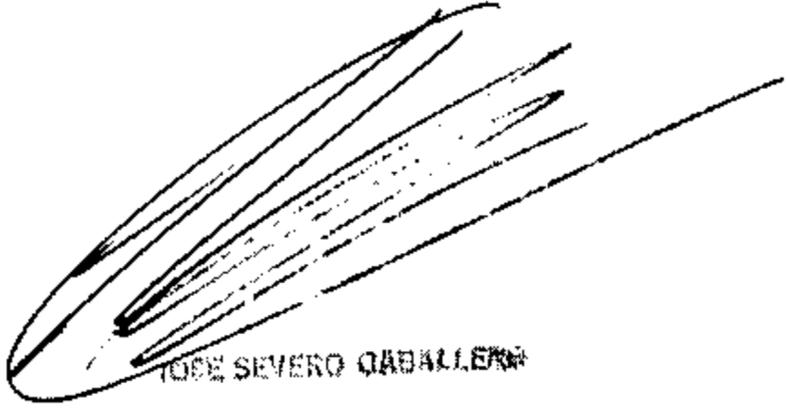
E  
S  
T  
A  
D  
O

4 - JUJUY	65.000.000		
01 - JUZGADO FEDERAL CONSTRUCCION EDIFI- CIO	65.000.000		
10 - MONEDA NACIONAL C.C.	65.000.000		
8 - MISIONES	195.400.000		
01 - JUZGADO FEDERAL CONSTRUCCION EDIFI- CIO	195.400.000		85/86
10 - MONEDA NACIONAL C.C. 719250	195.400.000	H 84	111.409.000
9 - NEUQUEN	269.432.000		
01 - JUZGADO FEDERAL CONSTRUCCION EDIFI- CIO	269.432.000		81/86
10 - MONEDA NACIONAL C.C. 719269	269.432.000	H 84	153.171.000
0 - RIO NEGRO	142.503.000		
01 - JUZGADO FEDERAL CONSTRUCCION EDIFI- CIO	23.041.000		82/86
10 - MONEDA NACIONAL C.C. 719277	23.041.000	H 84	18.863.000
02 - JUZGADO FEDERAL DE VIEDMA CONSTRUCCION EDIFICIO	119.462.000		83/86
10 - MONEDA NACIONAL C.C. 770256	119.462.000	H 84	34.283.000
3 - SAN LUIS	70.000.000		
01 - JUZGADO FEDERAL CONSTRUCCION EDIFI- CIO	70.000.000		85/86
10 - MONEDA NACIONAL C.C. 770264	70.000.000	H 84	22.899.000
6 - SANTA FE	70.000.000		
01 - ROSARIO JUZGADO FE- DERAL CONSTRUCCION EDIFICIO	70.000.000		85/86
10 - MONEDA NACIONAL C.C. 770248	70.000.000	H 84	14.289.000



JORGE SEVERO CASALE

PARTIDA+PRINCIPAL UBICACION GEOGRAFICA PROYECTO	EROGACIONES EN \$		INICIA- CION Y TERMI- NACION FISICA	E S T A D O
	AUTORIZADA 1985	EJERCICIOS ANTERIORES Y FUTUROS		
9 - TERRITORIO NACIONAL DE LA TIE- RRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E IS- LAS DEL ATLANTICO SUD	80.000.000			
01 - CONSTRUCCION EDIFICIO JUZGADO FEDERAL	80.000.000		85/87	
10 - MONEDA NACIONAL C.C. 728861	80.000.000	H84 24.523.000		
81 - CAPITAL FEDERAL	141.643.000			
01 - PALACIO DE JUSTICIA 7° PISO AMPLIACION DEPENDENCIAS	7.135.000		85/88	
10 - MONEDA NACIONAL C.C.	7.135.000			
02 - HIPOLITO YRIGOYEN 2045 CONSTRUCCION EDIFICIO	37.508.000		85/88	
10 - MONEDA NACIONAL C.C.	37.508.000			
03 - TUCUMAN 1511/23 CONSTRUCCION EDIFI- CIO	44.000.000		85/88	
10 - MONEDA NACIONAL C.C.	44.000.000			
04 - URUGUAY 706/16 ESQUI NA VIAMONTE 1401/29	53.000.000		85/88	
10 - MONEDA NACIONAL C.C.	53.000.000			
93 - TODO EL PAIS	1.157.622.000		85/85	
01 - AMPLIACION Y/O REMODE- LACIONES Y OBRAS VARIAS EN EDIFICIOS JUDICIALES	1.157.622.000			
10 - MONEDA NACIONAL C.C. 776319	1.157.622.000			
4210 - TRABAJOS PUBLICOS	2.554.491.000			

  
 JOSE SEVERO CABALLERO

PARTIDA PRINCIPAL UBICACION GEOGRAFICA PROYECTO	EROGACIONES EN \$		INICIA- CION Y TERMI- NACION FISICA	E S T A D O
	AUTORIZADA	EJERCICIOS ANTERIORES Y FUTUROS		

CARACTER 1 - INFRAESTRUCTURA JUDICIAL  
C.E. 510 S.A. 320

1 - CAPITAL FEDERAL	20.000.000			
03 - EDIFICIO EN JUNIN 760/66	20.000.000		81/85	
10 - MONEDA NACIONAL	20.000.000	H 84	316.963.700	
4210 - TRABAJOS PUBLICOS	20.000.000			
TOTAL	2.574.491.000			



JOSE SEVERO CABALLERO